



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2019-00163-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO OBANDO ROA Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO.

Las respuestas dadas por:

- La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia visibles a folios 221-1427 del cuaderno principal II al VI.
- La Defensoría Regional del Quindío visible a folio 1442 del cuaderno principal VI.
- La Corporación Autónoma Regional del Quindío visibles a folios 1443-144 del cuaderno principal VI, incluyendo un disco compacto.

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy catorce (14) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 15. 18 y 19 de noviembre de 2019.

Inhábiles: 16 y 17 de noviembre de 2019

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2019.


DIOSELINA CLAVENDAÑO H.
Secretaria General